

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 5

2 de enero de 2021

Presentada por la señora *González Huertas*
Referida a la Comisión de

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva sobre el proceso de repartición de dispositivos electrónicos a estudiantes y maestros del sistema de instrucción pública; el estado actual de la entrega de computadoras y tabletas; el proceso de otorgación y reclamación de subsidio otorgado a estudiantes y maestros del Departamento de Educación para el pago de servicio de internet de alta velocidad; y el estado actual de las reclamaciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación en Puerto Rico emana de nuestra Carta Magna. La Sección 5 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone que “[t]oda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. Habrá un sistema de instrucción pública el cual será libre y enteramente no sectario. **La enseñanza será gratuita en la escuela primaria y secundaria y, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, se hará**

obligatoria para la escuela primaria. [...] No se utilizará propiedad ni fondos públicos para el sostenimiento de escuelas o instituciones educativas que no sean las del Estado. Nada de lo contenido en esta disposición impedirá que el Estado pueda prestar a cualquier niño servicios no educativos establecidos por ley para protección o bienestar de la niñez”. (Énfasis nuestro).

Ante la acelerada expansión del virus COVID-19 en la isla y las medidas implementadas por el Gobierno de Puerto Rico para evitar su propagación, las escuelas del país se encuentran cerradas desde el 16 de marzo de 2020.¹ Sin embargo, los planteles escolares de los municipios del sur y suroeste de la isla, devastados por los fuertes eventos telúricos de enero 2020, no han podido abrir desde diciembre de 2019. Como consecuencia de esto, el sistema de instrucción pública se vio en la obligación de darle continuidad al proceso educativo a través del modelo de educación a distancia.

Por ello, el Departamento de Educación (en adelante, “DE”) adquirió, mediante una inversión de \$235 millones en fondos federales y estatales, equipos electrónicos para su repartición a estudiantes y maestros antes del 17 de agosto de 2020, fecha inicial pautada para el comienzo de clases. Específicamente, el DE adquirió 300,830 computadores portátiles y 56,200 iPad.²

¹ (2020, 30 de diciembre). “Las controversias de un año lleno de retos”. *El Nuevo Día*.

<https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/notas/las-controversias-de-un-ano-lleno-de-retos/>

² Rosario, F. (2020, 9 de julio). “Millonaria inversión de Educación en computadoras para estudiantes y maestros”. *Primera Hora*.

<https://www.primerahora.com/noticias/gobierno-politica/notas/millonaria-inversion-de-educacion-en-computadoras-para-estudiantes-y-maestros/>

La entrega de los dispositivos electrónicos comenzó el 27 de agosto de 2020.³ No obstante, los mismos no se entregaron en su totalidad antes del inicio de clases. Como cuestión de hecho, hasta el 18 de agosto de 2020, el DE solo había entregado un poco más de 600 computadoras de una matrícula activa de 276,413 estudiantes.⁴

Ante los reclamos de la comunidad escolar, el Secretario de Educación, Sr. Eligio Hernández Pérez, reveló que la entrega del equipo electrónico se postergó, al menos, hasta noviembre.⁵ En cambio, en las vistas de transición del Gobierno de Puerto Rico, el Departamento de Educación detalló que aún el 20% de los estudiantes no había recibido su computadora o tableta electrónica.⁶

Por otra parte, en octubre 2020, la gobernadora Wanda Vázquez Garced anunció un subsidio disponible para estudiantes y maestros del sistema de educación pública para costear el servicio de internet de alta velocidad.⁷ Dicho subsidio asciende a \$400 con el propósito de facilitar la educación a distancia y proveer una conexión de internet

³ (2020, 27 de julio). “Gobernadora Wanda Vázquez Garced anuncia que Departamento de Educación entrega miles de computadoras a maestros de educación públicas”. *Departamento de Educación*.

<https://de.pr.gov/noticias/gobernadora-wanda-vazquez-garced-anuncia-que-departamento-de-educacion-entrega-miles-de-computadoras-a-maestros-de-escuelas-publicas/>

⁴ (2020, 18 de Agosto). “Educación solo entrega poco más de 600 computadoras y son 200 mil estudiantes”. *MetroPR*.

<https://www.metro.pr/pr/noticias/2020/08/18/educacion-solo-entrega-poco-mas-600-computadoras-200-mil-estudiantes.html/>

⁵ (2020, Agosto). “Algunos estudiantes no recibirán la computadora de Educación al menos hasta noviembre”. *Noticentro*.

https://www.wapa.tv/noticias/locales/algunos-estudiantes-no-recibirán-la-computadora-de-educacion-al-menos-hasta-noviembre_20131122484140.html/

⁶ López Alicea, K. (2020, 19 de noviembre). “Familias enfrentan retos para utilizar los dispositivos electrónicos de estudiantes de escuelas públicas”. *El Nuevo Día*.

<https://www.elnuevodia.com/noticias/gobierno/notas/familias-enfrentan-retos-para-utilizar-los-dispositivos-electronicos-de-estudiantes-de-escuelas-publicas/>

⁷ (2020, 19 de octubre). “Anuncian subsidio de \$400 para estudiantes y maestros de Educación para cubrir servicio de Internet”. *El Nuevo Día*.

<https://www.elnuevodia.com/noticias/gobierno/notas/anuncian-subsidio-de-400-para-estudiantes-y-maestros-de-educacion-para-cubrir-servicio-de-internet/>

gratuita o a precios reducidos para tomar y ofrecer clases virtuales. Sin embargo, aún estudiantes y maestros no han recibido dicha ayuda económica.

Por lo antes expuesto, impera que el Senado de Puerto Rico realice una investigación exhaustiva sobre el proceso de repartición de dispositivos electrónicos a estudiantes y maestros del sistema de instrucción pública; el estado actual de la entrega de computadoras y tabletas; el proceso de otorgación y reclamación de subsidio otorgado a estudiantes y maestros del Departamento de Educación para el pago de servicio de internet de alta velocidad; y el estado actual de las reclamaciones. Con los resultados de la misma nos aseguramos que la educación a distancia llegue a la gran mayoría de los hogares de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se le ordena a la Comisión _____ del Senado de Puerto Rico (en adelante, "Comisión") una investigación exhaustiva sobre el proceso de repartición de dispositivos electrónicos a estudiantes y maestros del sistema de instrucción pública; el estado actual de la entrega de computadoras y tabletas; el proceso de otorgación y reclamación de subsidio otorgado a estudiantes y maestros del Departamento de Educación para el pago de servicio de internet de alta velocidad; y el estado actual de las reclamaciones.

Sección 2. - La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios; requerir información y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución.

Sección 3. - La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en un término no mayor de cuarenta y cinco (45) días, después de aprobada esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.